



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Lunes, 20 de diciembre de 1982

Núm. 290

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 12.728

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía

MINAS

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Nombre: «Estrella de Oriente V».

Número del expediente: 2.751.

Recurso: Sección C.

Período de duración: Un año.

Superficie: 324 cuadrículas.

Términos municipales: Cariñena, Aguarrón, Paniza, Encinacorba, Cerveruela, Villarreal de Huerva, Mainar y otros.

Fecha otorgamiento: 12 de noviembre de 1982.

Lo que se hace público en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1982. — El Director provincial, Mario García-Rosales,

Núm. 12.641

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.824 de 1980, seguido contra «Dieste Tierz», sociedad anónima, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Una máquina de inyección de termoplásticos, de la marca «Somar», tipo IPP-150, con el número de serie 262, capacidad máxima de inyección de

182 centímetros cúbicos, presión sobre el material de 1.500 kilos, con su motor eléctrico acoplado de 20 HP, marca «Asesa-Ges», número 171-461, con todos sus accesorios; en 100.000 pesetas.

Una máquina de inyección de termoplásticos, marca «Thepsa», modelo PP-110-60-S, con el número de serie 3815, capacidad máxima de inyección 125 centímetros cúbicos, presión sobre el material de 800 kilos, con su motor eléctrico acoplado de 15 HP, marca «Alconza», número 1045721, con todos sus accesorios; en 80.000 pesetas.

Dos armarios metálicos; en 3.000 pesetas.

Un taladro sin marca, con motor de 1 CV, marca «Tisú», número 19328; en 8.000 pesetas.

Una limadora «JTS-650», con su motor eléctrico acoplado marca «Lunco»; en 40.000 pesetas.

Un taladro marca «Ibarmia», modelo 50-CA, con su motor eléctrico acoplado de 3 CV, marca «Siemens», sin número visible; en 125.000 pesetas.

Una esmeril marca «Super-Lema», con motor incorporado de 0'5 CV, número 2357; en 3.000 pesetas.

Un armario para accesorios de taller; en 1.000 pesetas.

Una fresa marca «Lagum», modelo FT-4, de torreta, con su motor eléctrico acoplado, número 62543; en pesetas 45.000.

Un pantógrafo marca «Premeta», con su motor eléctrico acoplado, número 2285; en 60.000 pesetas.

Una afiladora marca «Premeta», con su motor eléctrico acoplado, número 2422; en 6.000 pesetas.

Un torno mecánico, de 1.500 milímetros entre puntos, marca «Cem», sin número visible, con su motor eléctrico acoplado, número 81781; en 30.000 pesetas.

Un torno mecánico, sin marca ni número visibles, con bancada de 1 metro entre puntos; en 15.000 pesetas.

Una sierra automática, mod. MH-18, con su motor eléctrico acoplado, marca «Somar»; en 20.000 pesetas.

Un horno para templar, sin marca ni número visibles, con tres botellas de butano incorporadas, de 13'4 kilos cada una de ellas; en 6.000 pesetas.

Un aparato de soldadura eléctrica, marca «Gar», modelo 200, con transformador, número 7560, con careta y útiles accesorios; en 10.000 pesetas.

Una caja de herramientas, marca «Irimo», de 27 piezas; en 1.000 pesetas.

Una mesa de trabajo, de 300 x 100 centímetros; en 1.500 pesetas.

Una mesa de trabajo, de 430 x 100 centímetros; en 2.000 pesetas.

Dos archivos metálicos para ficheros; en 10.000 pesetas.

Un armario de madera para muestras; en 1.000 pesetas.

Una balanza marca «Mobba», de 5 kilos de fuerza; en 4.000 pesetas.

Una mesa de trabajo, de madera, de 300 x 100 centímetros; en 2.000 pesetas.

Un mezclador por bombos, marca «Mateu y Solé», número 413; en pesetas 10.000.

Una sierra de disco, sin marca ni número visibles, con motor eléctrico «AEG», núm. 278083; en 5.000 pesetas.

Una carretilla elevadora, marca «Barrio», mod. 4R-1500, núm. 285.12.4.1035; en 300.000 pesetas.

Una mesa de laboratorio, de 160 x 80 centímetros; en 1.000 pesetas.

Dos sillas de laboratorio; en pesetas 1.000.

Un sillón; en 1.500 pesetas.

Una balanza de laboratorio, de platos, hasta 50 gramos de pesada máxima; en 5.000 pesetas.

Un tecnógrafo sin marca ni número visibles, de 200 x 110; en 15.000 pesetas.

Un archivo metálico, de oficina, para proyectos; en 5.000 pesetas.

Una silla de oficina; en 1.000 pesetas.

Una mesa de fabricación, de 170 x 80 centímetros; en 3.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos, de fabricación; en 6.000 pesetas.

Una estantería de fabricación; en pesetas 3.000.

Seis armarios metálicos, de fabricación; en 10.000 pesetas.

Una mesa de oficina de administración, de 140 x 70 centímetros; en pesetas 6.000.

Una silla para la anterior mesa; en 1.500 pesetas.

Una mesa de recibidor, de 160 x 70 centímetros; en 3.000 pesetas.

Una mesa de recibidor, pequeña, con soporte para teléfono; en 500 pesetas.

Un sillón y una silla para las anteriores mesas; en 3.000 pesetas.

Una mesa para sala de visitas, de 135 x 75 centímetros; en 3.500 pesetas.

Un sillón y dos sillas de sala de visitas; en 3.500 pesetas.

Una mesa de despacho de dirección, en forma de "L"; en 8.000 pesetas.

Un sillón giratorio, de despacho de dirección; en 2.000 pesetas.

Dos sillones fiios, de despacho de dirección; en 2.000 pesetas.

Una mesa de juntas, de 200 x 200 centímetros; en 4.500 pesetas.

Seis sillas para la anterior mesa de juntas; en 6.000 pesetas.

Una percha de despacho de dirección; en 1.500 pesetas.

Una librería para despacho de dirección, de tres cuernos, dos de ellos con puertas; en 20.000 pesetas.

Cuatro interruptores eléctricos generales, con aparatos de medida e instalación eléctrica hasta máquinas; en 10.000 pesetas.

Total, 1.015.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Fernando Dieste Tierz, con domicilio en calle Belchite, números 14-16, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de diciembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 12.735

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 72 de 1979, seguido contra Eduardo Pelegrín Pardillos, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en públi-

ca subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una sierra de cinta, de 70 centímetros de volante, marca "Abraín Hermanos", sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de 2 CV. Valorada en 40.000 pesetas.

Una cepilladora universal, de 30 a 36 centímetros de tablero, marca "Cima", sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de 2 CV. Valorada en 68.000 pesetas.

Una máquina regruesadora, de 40 centímetros de tablero, marca "Corcuera", sin número visible, de dos velocidades, con su motor eléctrico acoplado de 5 CV. Valorada en pesetas 200.000.

Una máquina tupi, de 50 milímetros de barrón, marca "Corcuera", sin número visible, de dos velocidades, con su motor eléctrico acoplado de 5 CV. Valorada en 150.000 pesetas.

Una máquina agujereadora de cadena, marca "Corcuera", sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de 2 CV. Valorada en 80.000 pesetas.

Una máquina lijadora de banda, de la marca "Corcuera", sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de 2 CV. Valorada en 48.000 pesetas.

Total, 586.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Eduardo Pelegrín Pardillos, con domicilio en calle Cardenal Xavierre, número 7, primero, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 4 de diciembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 12.736

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.453 de 1981, seguido contra "Industrias del Molde", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una dobladora de tubo, "Vas", modelo 9-CH-1, de 0'50 CV. Valorada en 45.000 pesetas.

Un carro puente-grúa, de 500 kilos, "Jaguar V". Valorado en 150.000 pesetas.

Total, 195.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Santiago Callejo

Lozano, con domicilio en carretera de Valencia, kilómetro 6'700, polígono Río Huerva, nave 28, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 4 de diciembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 12.737

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.372 de 1977, seguido contra José-Luis Andrés Goñalóns, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Cinco máquinas de escribir, marcas "Hermes 8", modelo standard; "Underwood"; "Underwood", modelo USG; "Hispano Olivetti", y "Hermes", eléctrica, modelo "Ambassador"; en pesetas 60.000.

Una multicopista marca "Rex-Rotary", modelo M-2; en 70.000 pesetas.

Una calculadora marca "Hispano Olivetti", de color verde; en 12.000 pesetas.

Una calculadora manual, de la marca "Iris", metálica; en 10.000 pesetas.

Cuatro sillas de madera, tapizadas en skai verde; en 12.000 pesetas.

Cuatro sillas de madera, tapizadas en skai negro; en 12.000 pesetas.

Cuatro mesas de madera, de despacho; en 72.000 pesetas.

Seis sillas de madera, sin tapizar; en 12.000 pesetas.

Dos sofás-módulos de color verde, tipo recibidor; en 48.000 pesetas.

Un reloj de pared, marca "Emes"; en 3.000 pesetas.

Un ventilador marca "Jet 11", con las aspas en color naranja; en pesetas 1.000.

Un armario de pared, de madera; en 15.000 pesetas.

Un despacho completo, en madera labrada, compuesto de una mesa, un sillón, cuatro sillas, una lámpara y un armario de tres puertas; en 125.000 pesetas.

Total, 452.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de José-Luis Andrés Goñalóns, con domicilio en vía Impe-

rial, número 3, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 4 de diciembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 12.738

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.669 de 1980, seguido contra Felipe Latapia Ferrando, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor marca "Philips", en blanco y negro, de 23 pulgadas. Valorado en 18.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Kelvinator", de una puerta. Valorado en 6.000 pesetas.

Una lavadora marca "Bru", automática. Valorada en 18.000 pesetas.

Total, 42.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Felipe Latapia Ferrando, con domicilio en avenida de Cataluña, número 30, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 12.739

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.053 de 1979, seguido contra José-Lamberto Paúl López, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina fresadora, de la marca "Kondia", tipo FV-1, número F-998, fabricada en Elgóibar. Valorada en pesetas 90.000.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de José-Lamberto Paúl López, con domicilio en Fernando el Católico, 11, quinto derecha, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 4 de diciembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 12.740

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.774 de 1980, seguido contra Joaquín Soria Marquet, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un vehículo marca "Land Rover", matrícula Z-0566-B. Valorado en pesetas 290.000.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Joaquín Soria Marquet, con domicilio en Cariñena, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de enero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 4 de diciembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 12.743

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 10.613 de 1982, seguidos en esta Magistratura a instancias de María-Luisa Peralta Palacios, contra José-Ramón Fernández Millán («Loyfer») y otro, sobre rescisión de contrato, con fecha 1 de diciembre de 1982 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por doña Luisa Peralta Palacios, Adoración Alconchel Alconchel, Aurora Juan Pérez, María-Luisa Aniceto López, Esperanza Vázquez Rodríguez, Joaquina Arpal Pallarés, Dolores Olojo Ruiz, Carmen Sánchez Velilla, Esther Caludio Solana, Isabel Fernández Blanco, contra la empresa de José-Ramón Fernández Millán («Loyfer»), sobre extinción de contrato, debo declarar y declaro la extinción del vínculo contractual que medió entre las partes por causa imputada a la demandada, condenando a esta última a que se satisfaga a las actoras las siguientes indemnizaciones: a doña Luisa Peralta Palacios, 97.578,08 pesetas; a Adoración Alconchel Alconchel, 109.676,71; a Aurora Juan Pérez, 109.019,17; a Luisa Aniceto López, con 88.898,63; a Esperanza Vázquez Rodríguez, 112.438,35; a Joaquina Arpal Pallarés, 100.339,72; a Dolores Alojjo Ruiz, 106.783,56; a Carmen Sánchez Velilla, 93.895,89; a Esther Caludio Solana, 113.753,42, y a Isabel Fernández Blanco, 77.720,54 pesetas; desestimando la pretensión deducida contra el Fondo de Garantía Salarial por falta de legitimación pasiva».

Y encontrándose el demandado José-Ramón Fernández Millán («Loyfer») en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 1 de diciembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario.

Núm. 12.744

Don Emilio Molíns Guerrero, Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 3.231 de 1982, seguidos a instancias de Antonio Mata González, contra «Agriru» («Procansa») y otros, sobre invalidez, con fecha 5 de octubre de 1982 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio Mata González, contra «Agriru» («Procansa») y contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre invalidez, debo declarar y declaro que Antonio Mata González se halla afecto de invalidez en grado de incapacidad permanente absoluta para todo trabajo, derivada de enfermedad común, con derecho a percibir una pensión vitalicia de 28.990 pesetas mensuales, equivalente al 100 por 100 de la base reguladora de igual cuantía, desde el 9 de enero de 1981, más los incrementos legales que puedan

corresponderle, condenando a las partes demandas y específicamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social a que, en su calidad de subrogado en las obligaciones de la referida empresa, satisfaga al actor la expresada pensión, en los términos detallados».

Y encontrándose la demandada «Agriru» («Procansa») en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 1 de diciembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario.

Núm. 12.748

Don Emilio Molíns Guerrero, Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 9.331 de 1982, seguidos a instancias de María Martín Langa, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otro, sobre incapacidad laboral transitoria, con fecha 2 de diciembre de 1982 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por doña María Martín Langa, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre prestaciones de incapacidad laboral transitoria, debo condenar y condeno a la citada entidad a que satisfaga a la actora la suma de 288.925 pesetas, desestimando la pretensión deducida contra don Julio Jiménez García por falta de legitimación pasiva».

Y encontrándose el demandado Julio Jiménez García en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de diciembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario.

Núm. 12.755

Don Emilio Molíns Guerrero, Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 11.604 de 1982, seguidos a instancias de Francisco Redondo Torné, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otro, sobre invalidez, con fecha 29 de noviembre de 1982 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco Redondo Torné, contra la empresa de Miguel Gracia Aranda y contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre invalidez, debo declarar y declaro que don Francisco Redondo Torné se halla afecto de invalidez en grado de incapacidad permanente absoluta para todo trabajo, derivada de enfermedad común, no recuperable, con derecho a percibir una pensión vitalicia de 44.985 pesetas mensuales, a razón de catorce mensualidades por año, equivalente al 100 por 100 de la base reguladora de igual cuantía, desde el 9 de marzo de 1981, más los incrementos legales que puedan corresponderle, condenando a las partes demandadas y específicamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social a que, en su calidad de subrogado en las obligaciones de la referida empresa, satisfaga al actor la expresada pensión en los términos detallados».

Y encontrándose el demandado Miguel Gracia Aranda en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial»

de la provincia para que sirva de notificación de sentencia.

Dado en Zaragoza a 7 de diciembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario.

Núm. 12.756

Don Emilio Molíns Guerrero, Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 9.033 de 1982, seguidos a instancias de Francisco Millán Sanz, contra Manuel Penón Pellejero, sobre cantidad, se ha dictado sentencia con fecha 22 de noviembre de 1982 que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco Millán Sanz, contra la empresa de Manuel Penón Pellejero, sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 44.669 pesetas, más el 10 por 100 de la misma en los términos marcados en el segundo considerando de la sentencia del Tribunal Central de Trabajo de 28 de julio de 1981 (A. 5.058 de 1981), advirtiéndolo a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno por la razón de la cuantía litigiosa».

Y encontrándose el demandado Manuel Penón Pellejero en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 7 de diciembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario.

Núm. 12.747

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 12.198 de 1982, seguidos a instancias de José Doménech Vidaurreta, contra Ramón Santamaría Zapater, en reclamación por cantidad, con fecha 14 de octubre de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de José Doménech Vidaurreta contra Ramón Santamaría Zapater, regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 20 de enero de 1983, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada de Ramón Santamaría Zapater en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 1.º de diciembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 12.750

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 11.947 de 1982, seguidos a instancias de Manuel Julián Penón Gimeno, contra Manuel Penón Pellejero, en reclamación por cantidad, con fecha 7 de octubre de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Manuel Julián Penón Gimeno contra Manuel Penón Pellejero, regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 17 de enero de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada de Manuel Penón Pellejero en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 1.º de diciembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 12.815

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 12.362 de 1982, seguidos en esta Magistratura a instancias de Jesús Fernández Valero, contra «Suprosa», Antonio Sanz y otro, en reclamación por despido, con fecha 18 de noviembre de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 10 de enero de 1983, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana; cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada «Suprosa» en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 18 de noviembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 12.816

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 9.811 de 1982, a instancias de Luis C. Bello Trébol, contra «Caja de Servicios de Juego Menor», S. A. («Casjume»), en reclamación de cantidad,

con fecha 6 de diciembre se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, visto lo manifestado en anterior comparecencia se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para el próximo día 21 de enero de 1983, a las diez horas de su mañana; cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales, citándose a la demandada por medio de edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, y librese oficio a la Jefatura Superior de Policía, reiterando lo solicitado en anterior proveído.»

Y encontrándose al empresa demandada «Caja de Servicios de Juego Menor», S. A. («Casjume»), en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación. Dado en Zaragoza a 6 de diciembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 12.761

ATECA

Por don Alfonso Serrano Oriol, en representación de «Destilerías del Jalón», sociedad anónima, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un tanque enterrado, con una capacidad total de 13,3 metros cúbicos, para almacenamiento de gas licuado de petróleo (GLP), para suministro de gas propano a veinte viviendas construidas en esta villa (calle General Mola, número 18).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ateca, 6 de diciembre de 1982. — El Alcalde, José L. Blasco.

Núm. 12.786

BIOTA

Aprobado definitivamente por esta Corporación el establecimiento de la imposición y modificación de tributos y Ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1983 se relacionan a continuación con sus tarifas:

1. Entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

a) Por cada badén en la acera para facilitar la entrada de carruajes en un edificio se abonarán 300 pesetas por metro lineal anual.

b) Por cada lugar de entrada de carruajes en un edificio en cuya acera no haya badén se abonarán 300 pesetas anuales.

2. Rieles, postes, palomillas, cables, cajas de amarre, de distribución o de registro; básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre

la misma. Se establece el valor medio de aprovechamiento en el 1,50 por 100 de los ingresos brutos que obtengan las empresas dentro del término municipal por la utilización privativa o aprovechamiento especial constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública municipal, siempre que la actividad de las empresas afecten a la generalidad o parte del vecindario.

3. Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico. — Barracas, 5 pesetas por metro cuadrado y día. Venta ambulante, 10 pesetas por metro cuadrado y día; los puestos de venta ambulante dedicados a la venta de telas pagarán un mínimo de 125 pesetas día, y los dedicados a la venta de frutas, un mínimo de 65 pesetas día. Atracciones, 25 pesetas metro cuadrado y día.

4. Otorgamiento de licencias urbanísticas. — El 0,50 por 100 sobre el presupuesto de la obra a realizar.

5. Apertura de establecimientos. — Cines, 2.000 pesetas. Salas de baile, 10.000 pesetas. Salas de variedades, cafés, conciertos, music-hall y similares, 2.000 pesetas.

6. Tasa sobre la prestación de servicio de alcantarillado. — El 50 por 100 de la cuota resultante por suministro de agua.

7. Recogida domiciliaria de basura y residuos sólidos urbanos. — Cuota de 500 pesetas por persona y año que conviva en cada familia; las viviendas utilizables solamente los fines de semana abonarán un tanto alzado anual de 600 pesetas. Las industrias abonarán a razón de 1.500 pesetas año y los bares a razón de 3.000 pesetas año.

8. Impuesto sobre circulación de vehículos. — Se elevan en un 25 por 100 las cuotas que, como mínimas, se establecen en el Real Decreto legislativo 3.250 de 1976, de 30 de diciembre.

9. Tributo con fin no fiscal sobre terrenos sin vallar. — En calles o plazas de primera clase se abonarán 800 pesetas por metro cuadrado; en calles o plazas de segunda clase, 700 pesetas por metro cuadrado; en calles o plazas de tercera clase, 600 pesetas por metro cuadrado.

10. Tributo con fin no fiscal sobre tenencia de perros. — Se abonarán 400 pesetas al año por cada perro.

11. Suministro municipal de agua. — Cuota mínima correspondiente a 60 metros cúbicos, a 7 pesetas metro cúbico. Consumo que exceda de 60 metros cúbicos semestral, sin que pase de 120 metros cúbicos semestrales, se abonará a 8 pesetas metro cúbico; los consumos que excedan de 120 metros cúbicos semestrales en adelante, a 9 pesetas metro cúbico.

Vigencia. — A partir de 1.º de enero de 1983.

Denominación de los tributos: Tasas autorizadas por los artículos 15 y 19 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se publica el presente anuncio, en extracto, de la imposición y modificación de los tributos aprobados para conocimiento de los interesados, quienes podrán imponer contra dicho acuerdo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial y en el plazo de quince días, los recursos que estimen procedentes.

Biota, 6 de diciembre de 1982. — El Alcalde.

Núm. 12.767

CALATAYUD

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el pasado 30 de noviembre, acordó la creación en la plantilla de funcionarios municipales de la plaza de conserje de la Casa municipal de Cultura, con el coeficiente 1,3 y nivel de proporcionalidad 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 13, número 3, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Calatayud, 6 de diciembre de 1982. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 12.762

CASPE

Convocatoria sobre concurso de basuras

Habiendo sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Caspe, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de este año, el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir el concurso para la contratación del servicio de recogida de basuras en esta ciudad, queda expuesto al público por espacio de ocho días hábiles, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, para oír posibles reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, y caso de no haberse presentado ninguna reclamación, queda éste firme y se convoca el oportuno concurso, con arreglo a las siguientes cláusulas:

Objeto. — Es objeto de esta convocatoria la contratación para otorgar, mediante concurso público, la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras, así como los mencionados en los puntos quinto (primero) y sexto, del pliego de condiciones al que me remito.

Tipo de licitación. — No se fija. Los concursantes determinarán libremente la cantidad anual por la que se comprometen a prestar el referido servicio.

Duración del contrato. — Será de diez años, a contar del 1 de marzo de 1983, o desde el momento de la adjudicación si fuese posterior, pudiéndose prorrogar, si no se denuncia el contrato, con una antelación de tres meses.

Expediente y pliego de condiciones. — Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Depósito provisional y fianza definitiva. — Para tomar parte en el referido concurso habrán de efectuar los participantes, en concepto de depósito provisional, la cantidad de 50.000 pesetas, bien en la Caja municipal o en la Caja General de Depósitos, a favor de este Ayuntamiento.

Como fianza definitiva será la del 6 por 100 sobre el importe de la adjudicación que se haga.

Forma de pago. — El adjudicatario tendrá derecho a percibir por mensualidades vencidas y dozavas partes el importe del remate.

Plazo, lugar y hora para la presentación de plicas. — Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil de finalizar el plazo indicado en el apartado anterior, en el «Boletín Oficial del Estado».

Proposiciones. — Se presentarán en sobre, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de recogida domiciliar de basuras», así como de la recogida de lo contenido en los apartados quinto (primero) y sexto, del citado pliego de condiciones.

Se reintegrarán con timbre del Estado de 25 pesetas y los correspondientes sellos municipales.

Se redactarán conforme al modelo que se inserta al pie del presente.

Discrecionalidad de la adjudicación. — El Ayuntamiento hará la adjudicación apreciando discrecionalmente el conjunto de circunstancias de las diferentes ofertas, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición.

Lo que se pone de manifiesto al público por medio del presente.

Caspe, 3 de diciembre de 1982. — El Alcalde.

Modelo de proposición

Don..... (en nombre propio o en representación de), con documento nacional de identidad número, vecino de, con domicilio en la calle, número, bien enterado del pliego de condiciones del concurso para la adjudicación del servicio de recogida de basuras, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a la realización del servicio por la cantidad de (en letras y cifras) pesetas.

Se adjunta resguardo de haber depositado la fianza provisional exigida y también declaración de no estar incurso en los supuestos de incapacidad e incompatibilidad, así como todos los demás documentos y requisitos exigidos en la condición 14 del mencionado pliego de condiciones.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 12.772

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 30 de noviembre pasado, con el «quorum» preceptivo, acordó aprobar la permuta de terrenos de propiedad municipal con otros de propiedad particular de doña Teresa y Luis Pérez Laborda, en la forma siguiente:

Bienes propiedad del Ayuntamiento. — Calificación jurídica: bienes de propios. Extensión superficial: 455,53 metros cuadrados. Valoración pericial: 289.718 pesetas. Linderos: Norte, calle Biota; Sur, calle Erla; Este, terrenos de propiedad municipal, y Oeste, calle Sasillo. Situación: sector de Eras Altas.

Bienes propiedad de doña Teresa y don Luis Pérez Laborda. — Situación: calle Juliana Larena, número 11. Extensión superficial: 162,69 metros cuadrados. Valoración pericial: 289.718 pesetas. Linderos: Norte, calle Juliana Larena; Sur, calle San Andrés; Este, terrenos propiedad del Ayuntamiento, y Oeste, doña Elvira Villanueva Mena. Naturaleza de los terrenos: solar.

Se hace constar que queda plenamente justificada la equivalencia de valores.

Lo que se publica a los efectos del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, quedando el expediente expuesto al público en el Negociado de Urbanismo por plazo de quince días para que pueda ser examinado y que se formulen, en su caso, las reclamaciones pertinentes.

Ejea de los Caballeros, 6 de diciembre de 1982. — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 12.773

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 30 de noviembre pasado, con el «quorum» preceptivo, acordó aprobar la permuta de terrenos de propiedad municipal con otros de propiedad particular de don Mariano Cortés Felipe, en la forma siguiente:

Bienes de propiedad del Ayuntamiento. — Calificación jurídica: bienes de propios. Extensión superficial: 207 metros cuadrados. Valoración pericial: 124.200 pesetas. Linderos: Norte, propiedad municipal; Sur, terrenos y edificación de don Mariano Cortés Felipe; Este, Julio Francisco Zarralanga, y Oeste, Angel Fau Calvo. Situación: sector de la carretera de Erla, a la altura del número 65.

Bienes de propiedad de don Mariano Cortés Felipe. — Situación: carretera de Erla, número 65. Extensión superficial: 30,60 metros cuadrados. Valoración: 55.080 pesetas, a razón de 1.800 pesetas metro cuadrado, puntualizando que existe una diferencia a favor del Ayuntamiento de 69.120 pesetas. Linderos: Norte, propiedad municipal; Sur, carretera de Erla; Este, María Francisca Zarralanga, y Oeste, Antonio Pascual Omenat. Calificación jurídica: urbanas y solar.

Se hace constar que queda plenamente justificada la equivalencia de valores.

Lo que se publica a los efectos del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, quedando el expediente expuesto al público en el Negociado de Urbanismo por plazo de quince días para que pueda ser examinado y que se formulen, en su caso, las reclamaciones pertinentes.

Ejea de los Caballeros, 6 de diciembre de 1982. — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 12.760

FABARA

Concurso

Es objeto del presente concurso la adjudicación a la proposición más ventajosa para la prestación del servicio de transporte de viajeros y paquete-exprés a la estación de ferrocarril con vehículo propiedad municipal.

Tipo de licitación, en baja: 388.800 pesetas anuales.

Garantías provisional y definitiva: Importe de una mensualidad por la que se adjudique el servicio.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la misma oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de las plicas, a las trece horas.

Fabara, 7 de diciembre de 1982. — La Secretaria del Ayuntamiento, María-Luisa Albergo Sieso.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, profesión, con documento nacional de identidad número, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir

en el concurso para la prestación del servicio de transporte de viajeros y paquete-exprés a la estación de ferrocarril, se compromete a la prestación del indicado servicio por el precio de anuales, y se obliga a cumplir las demás condiciones del mismo si le es adjudicado el concurso.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 12.765

MEQUINENZA

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación, mediante subasta pública, de un terreno de propios de esta Corporación, que luego se describe, se expone al público por plazo de ocho días hábiles, a los efectos de presentación de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 119-2 del Decreto 3.046, de 6 de octubre de 1977, se convoca subasta pública para la venta del citado terreno, bajo las siguientes condiciones:

Objeto del contrato. — La venta del siguiente terreno:

Solar junto a la carretera de Maella-Sariñena, de 160,46 metros cuadrados, que linda: Norte y Este, terreno del Ayuntamiento, destinado a campo de fútbol; Sur, terreno de «Enher», y tras éste, colegio «Santa Agatoclia»; Oeste, terrenos de «Enher», y tras éstos, carretera Maella-Sariñena.

Tipo de licitación. — 641.840 pesetas, al alza.

Fianzas. — Se fija en el 4 por 100 del tipo de licitación provisional y la definitiva, en el 10 por 100 del remate.

Presentación de plicas. — Las proposiciones, en sobre cerrado, se presentarán, en horas de diez a trece, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y extendida conforme al modelo que al final se inserta.

Apertura. — En el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las dieciocho horas del día 21 hábil, a contar desde el siguiente, también hábil, de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Advertencia especial. — Teniendo en cuenta que sobre el solar de referencia se halla edificio, de buena fe, un edificio destinado a bar, se hace constar esta circunstancia en salvaguarda de cuantos derechos correspondan al propietario de tales obras, de conformidad con la sección segunda del capítulo II del Código Civil y demás disposiciones legales.

Expediente. — Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mequinenza, 3 de diciembre de 1982. — El Alcalde.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, vecino de, habitante en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido el de de, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por el Ayuntamiento de Mequinenza para la enajenación del solar sobre el que está edificado el bar «Campo de Fútbol», así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por la adquisición de dicho solar la cantidad de pesetas, y se compromete a cumplir todas las condiciones establecidas, quedando expresamente enterado que sobre dicho terreno está edifi-

cado, de buena fe, un edificio destinado a bar, sobre el que su propietario tiene cuantos derechos le pudieran corresponder conforme con el Código Civil y demás disposiciones legales.

Mequinena, de de 198...

Núm. 12.769

REMOLINOS

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del actual mes de diciembre, acordó aprobar el pliego de condiciones que habrá de regir para la contratación directa de las obras de pavimentación de calles de esta localidad, hallándose expuesto en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Remolinos, 7 de diciembre de 1982. — El Alcalde, José-Antonio García.

Núm. 12.763

TAUSTE

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 1982 aprobó, por unanimidad, el proyecto de alumbrado público de varios sectores del casco urbano de Tauste, redactado por el Ingeniero técnico electricista don Alfredo Barriga Casabona.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que este proyecto se halla expuesto en las oficinas municipales a efectos de reclamaciones por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tauste, 4 de diciembre de 1982. — El Alcalde, Carlos Alegre Seró.

Núm. 12.764

TAUSTE

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 1982, aprobó, por unanimidad, el proyecto de tercera fase de renovación del abastecimiento de agua y saneamiento y servicios urbanos de varias calles de Tauste, redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Rafael Clavería Morant y don Enrique García Vicente.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que este proyecto se halla expuesto en las oficinas municipales a efectos de reclamaciones por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tauste, 4 de diciembre de 1982. — El Alcalde, Carlos Alegre Seró.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día

de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 12.910

RODRIGUEZ HERNANDEZ (Francisco), Cabo legionario, hijo de Pedro y de Hilaria, natural de Calcozobo (Cáceres), nacido el 19 de septiembre de 1964, de estado civil soltero, de profesión mecánico, encartado en la causa número 656 de 1982, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal y barba escasa, comparecerá en el término de quince días en el Juzgado militar eventual del Tercio de Apoyo «Alejandro Farnesio», 4.º de la Legión, ante don José García Llanes, Capitán caballero legionario.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 12.995

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de diciembre de 1982, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.443 de 1982, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Central Zaragozana de Crédito», S. A., contra don Eduardo Jiménez Marqués, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca «Citroën GSA», matrícula Z-1867-O; tasado en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 12.875

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Eugenio-Angel Esteras Iguácel, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 182 de 1981, seguido a instancia de don Pedro Pérez Gasqued, representado por el Procurador señor Sanz, contra don Pedro Madruga Bermejo, se anuncia la venta en pública

y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de enero de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de 45.000 pesetas; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, con domicilio en Casetas (calle Vistabuena, 5, primero), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un televisor «Sotelsen», de 22 pulgadas, en color; tasado en 30.000 pesetas.

Un frigorífico «Westinghouse», de 300 litros, modelo tres estrellas; tasado en 30.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Eugenio A. Esteras. — El Secretario.

Núm. 12.669

JUZGADO NUM. 13. - MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado, Juez de primera instancia del número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 1.167 de 1982, a instancia de don Fermín Yusta Vázquez, representado por el Procurador señor Guinea Gauna, contra don Vicente Esteban Sanz-Otesa, con domicilio último conocido en calle Gil de Jasa, número 4, segundo, de Zaragoza, en la actualidad en domicilio desconocido, se cita de remate a dicho deudor demandado para que en el término de nueve días siguientes comparezca en dichos autos oponiéndose a la ejecución despachada contra sus bienes, si le conviniere a su derecho, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, habiéndose practicado en el día de hoy, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, embargo sobre los siguientes bienes:

Un chalet en el término municipal de Utebo; una vivienda en la calle Duero, número 33-35, y 10.000 metros cuadrados de terreno en Borja, a nombre de su esposa, doña Aurea Querol, y un coche turismo, marca «Seat 132», diesel, de su propiedad, a resultas del aludido procedimiento ejecutivo, y previniéndole que las copias del escrito de demanda y las de los documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza expido el presente que firmo en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Magistrado-Juez, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 12.716

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.043 de 1982 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de diciembre de 1982. — El señor don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Félix Domínguez Murillo, de 62 años, casado, albañil, natural de Tarazona (Zaragoza), y de esta vecindad (plaza Santo Domingo, número 14), como denunciante, y Enrique Ferrer de Miguel, de 23 años, soltero, estudiante, natural de Barcelona, en ignorado paradero, como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Enrique Ferrer de Miguel, declarando de oficio las costas de este juicio, con reserva de las correspondientes acciones civiles al denunciante Félix Domínguez Murillo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco-Javier Cantero Aríztegui. (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Enrique Ferrer de Miguel, expido el presente en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

Núm. 12.863

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez de distrito del Juzgado número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de proceso de cognición número 125 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José Pardo Herrera, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Manuel Parejo, titular de «Josman Muebles», vecino de Villanueva de la Serena, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Cuatro taquillones, de 85 centímetros de alto por 1 metro de largo y

35 centímetros de fondo; tasados en 60.000 pesetas.

2. Seis taquillones, de 85 centímetros de alto por 1 metro de largo y 35 centímetros de fondo; tasados en 90.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, núm. 2), he señalado el día 12 de enero de 1983, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado don Manuel Parejo García, con domicilio en Villanueva de la Serena (Badajoz), calle Lobo, 13.

Dado en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Núm. 12.909

JUZGADO NUM. 8

Cédula de citación por edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 2.038 de 1982, seguido por lesiones en accidente de tráfico, contra don Angel Gonzalo Velamazán, que tuvo su último domicilio en la calle Marqués de Ahumada, número 10, tercero C, de esta ciudad, por el presente se le cita al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito núm. 8 de Zaragoza el día 17 de enero de 1983, a las diez cuarenta horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma al lesionado que anteriormente se indica, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario.

Núm. 12.720

CALATAYUD

Don José-Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 296 de 1982, tramitado por lesiones y daños por simple imprudencia, contra Pedro París Oviedo, ha recaído la siguiente tasación de costas:

- Derechos de registro, 40 pesetas.
- Derechos de previsión y tasa judicial, 420 pesetas.
- Ejecución sentencia, 50 pesetas.
- Multa impuesta según sentencia, 3.000 pesetas.
- Idem al Ministerio de Transportes, 146 900 pesetas.
- Idem a Insalud, 9.430 pesetas.
- Reintegros y Mutualidades, 1.440 pesetas.
- 6 por 100 derechos de tasación, 150 pesetas.
- Total, 161.430 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas, las figuradas 161.430 pesetas, que, salvo error u omisión, deberán ser satisfechas por el condenado Pedro París Oviedo: doy fe.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste de notificación y requerimiento de la cantidad señalada y de los intereses legales correspondientes a las indemnizaciones concedidas al condenado Pedro París Oviedo, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo en Calatayud a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, José-Bescós Puértolas.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 12.938

COMUNIDAD DEL SINDICATO DE RIEGOS DE BOQUIÑENI

La Junta general ordinaria que establece el artículo 51 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad tendrá lugar en el local de la sala de sesiones del Ayuntamiento de Boquiñeni, a las quince horas del día 26 del actual, y de no reunirse mayoría se celebrará media hora después, tomándose acuerdos con la asistencia que concurra, para tratar del examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato, del examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato, de cómo han de realizarse las obras en los riegos durante el año próximo, sobre la limpieza de acequias, sobre la compra de un motor eléctrico, y cuantos ruegos y preguntas haga la general dentro de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad.

Boquiñeni, 11 de diciembre de 1982. El Presidente, Daniel Matute Sanz.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.
Número del año anterior: 30 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.